



REF.: ADJUDICA COMPRA DE PELLET, MEDIANTE LA MODALIDAD DE CONTRATO DE SUMINISTRO, PARA PROVEER JARDINES INFANTILES DE LAS COMUNAS DE OSORNO Y LLANQUIHUE DE JUNJI DEL PROGRAMA 01, REGION DE LOS LAGOS.

RESOLUCIÓN EXENTA: **015- 172**

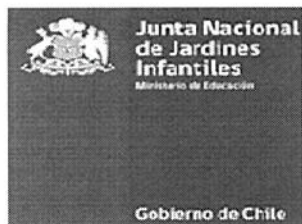
PUERTO MONTT, 13 MAY 2015

VISTOS:

El Decreto con Fuerza de Ley 1-19.643 de 2.000, que fijó el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley 18.575, Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado; Ley N° 17.301 que crea la Junta Nacional de Jardines Infantiles; Ley 19.886 Ley de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministros y Prestación de Servicios; Ley N° 20.798 de Presupuesto del Sector Público para el año 2015, el Decreto Supremo N° 1.574 de 1971 de Educación, Decreto N° 250 del 24 de septiembre de 2004 del Ministerio de Hacienda, Resolución N° 1.600 de 2008 de la Contraloría General de la República; Resoluciones N° 0026 del 04 de febrero de 2000, N° 015/17 del 23 de Enero de 2015 de la Vicepresidencia Ejecutiva de JUNJI y Resolución Exenta N° 015/ 2845 del 24 de Agosto 2010 que Aprueba Manual de Procedimientos Internos para la Adquisición de Bienes, Contratación de Servicios y Ejecución de Obras en la Junta Nacional de Jardines Infantiles, todas de la Junta Nacional de Jardines Infantiles, antecedentes tenidos a la vista y las necesidades de la Institución.

CONSIDERANDO:

- 1.- Que la Encargada de Unidad Recursos Físicos de la Sub Dirección de Recursos Financieros mediante solicitud de Compras y/o Contrataciones N° 9107 de fecha 18 de Marzo de 2015, solicita efectuar "Adquisición de pellet mediante la modalidad de contrato de suministro, para proveer Jardines Infantiles JUNJI del Programa 01 de la ciudades de Osorno y Llanquihue", de acuerdo a lo estipulado en las Bases Administrativas y Especificaciones Técnicas. Esta adquisición se encuentra contemplada en el plan de compra del año 2015.
- 2.- Que no se efectúa esta adquisición a través del Convenio Marco debido a que el artículo requerido no se encuentra en el catálogo electrónico.
- 3.- Que, se publicó esta licitación en el Sistema de Compras y Contrataciones del Sector Público, con el número de identificación 853-15-LE15, con fecha de publicación 27 de Abril de 2015, Resolución Exenta N° 015/141, de fecha 24 de Abril de 2015 que autoriza y llama a licitación Pública en el tramo entre 100 y 1000 UTM.
- 4.- Que realizada la publicación en mercadopublico.cl, se recibieron 02 ofertas de los proveedores que se individualiza a continuación:



NOMBRE	RUT
SOCIEDAD AGRICOLA, GANADERA Y FORESTAL PUYEHUE LTDA.	76.329.874-4
INGENIERIA Y SERVICIOS V Y R SPA.	76.256.669-9

5.- Los criterios de evaluación para la presente licitación son los siguientes:

PONDERACIÓN	CRITERIOS
60 %	PRECIO
20 %	PLAZO DE ENTREGA
15 %	CERTIFICACION PRODUCTO
5 %	CUMPLIMIENTO DE ANTECEDENTES ADMINISTRATIVOS

6.- Que de acuerdo al Informe de Evaluación, se propone adjudicar la licitación "Adquisición de pellet mediante la modalidad de contrato de suministro, para proveer Jardines Infantiles JUNJI del Programa 01 de la ciudades de Osorno y Llanquihue", al proveedor SOCIEDAD AGRICOLA, GANADERA Y FORESTAL PUYEHUE LTDA., RUT N° 76.329.874-4, como oferente que obtiene el mayor puntaje de evaluación, de acuerdo a la aplicación de los criterios establecidos y dar cumplimiento con todo lo requerido en las Bases tanto Administrativas como Técnicas.

7.- Que es necesaria la dictación del acto administrativo que lo disponga.

RESUELVO:

1.- Adjudíquese, licitación pública en el tramo entre 100 y 1000 UTM para la "Adquisición de pellet mediante la modalidad de contrato de suministro, para proveer Jardines Infantiles JUNJI del programa 01 de la ciudades de Osorno y Llanquihue" al proveedor SOCIEDAD AGRICOLA, GANADERA Y FORESTAL PUYEHUE LTDA., RUT N° 76.329.874-4, domiciliado en Calle Valparaíso N° 538, ciudad de Osorno.

2.- La JUNJI pagará de acuerdo a los requerimientos solicitados por la institución (Precios ofertados: \$160 neto por kilo para la Comuna de Osorno y \$170 neto por kilo para la Comuna de Llanquihue) previa certificación conforme de la recepción del producto por parte de la Directora del Jardín infantil o funcionario que ésta designe, a los 30 días de efectuada la entrega del producto contra entrega de la factura la que deberá ser presentada por el proveedor en la Oficina de Partes de esta Dirección Regional. El proveedor deberá presentar la cuarta copia cedible de la factura, siendo esto un requisito para el pago.



El proveedor deberá hacer la entrega del producto en cada uno de los establecimientos con guías despacho, las cuales deberán ser presentadas junto con la respectiva factura. Se pagará por los productos efectivamente recibidos.

3.- El plazo de entrega será 1 día, de acuerdo a lo ofertado por el proveedor en su Anexo N° 5. El no cumplimiento por parte del proveedor en la entrega de la adquisición, en el plazo establecido, lo hará incurrir en una multa equivalente al 2,5% del valor neto por cada día hábil de atraso.

4.- Las Órdenes de Compra generadas a partir de la presente resolución, son parte integrante de la misma, por cuanto el proveedor adjudicado al aceptarlas a través del portal de mercadopublico.cl, acepta las condiciones de la adquisición.

5.- Un funcionario de la Unidad Jurídica de esta Dirección Regional, elaborará el contrato de servicio de suministro para la adquisición de pellet, para proveer Jardines Infantiles del Programa 01 de JUNJI dependientes de la Dirección regional de los Lagos de las comunas de Osorno y Llanquihue, dentro de los 7 días hábiles siguientes a la tramitación de la presente Resolución.

6.- Impútese, al subtítulo 22, ítems 03, asignación 003, Combustible para Calefacción del Programa 01.

ANÓTESE, REFRÉNDESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.



SERGIO URIBE SCHEFFER
DIRECTOR REGIONAL DE LOS LAGOS
JUNTA NACIONAL DE JARDINES INFANTILES

SUSCH/HOV/MRR/SMT/smt
Distribución:

- Rec. Financieros
- Unidad de Adquisiciones
- Oficina de Partes

PRESUPUESTO	
ITEM 220 3003	\$ 15000.000
	\$
CODIGO 10045	
FECHA	

13/05